



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
HUARAZ

24 FEB 2015

Norma Granados Larami  
FERMATARIO PBB. REGION ANCASH

GOBIERNO  
REGION ANCASH

0164

- 2015 -GRA/PRE.

Huaraz, 24 FEB 2015

VISTO:

El oficio N° 114-2015-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-GRDS, de fecha 18 de Febrero del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el Artículo 21°, inciso c) de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 0121-2015-GRA/PRE de fecha 12 de Febrero del 2015, se designó al M.C. Henry Alex Lobato Delgado, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Norte, de la Dirección Regional de Salud de Ancash;

Que, evaluada la propuesta elevada por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por razones de carácter institucional, y de conformidad con el Art. 77 del Decreto Supremo No. 005-90-PCM se ha visto por conveniente dar por concluida la designación referida en el considerando precedente, y designar al nuevo funcionario en el mencionado cargo de confianza;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.**- Dar por concluido, a partir de la fecha, la designación del M.C. Henry Alex Lobato Delgado, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Norte, de la Dirección Regional de Salud de Ancash, debiendo efectuar la entrega de cargo, conforme a ley, en el plazo de 48 horas de notificada la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.**- Designar, a partir de la expedición de la presente resolución, al M.C. MILTON ENRIQUE RODRIGUEZ HUERTA, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Norte, de la Dirección Regional de Salud de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

